

134/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo de la RMF.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Presenta este aviso de manera previa a que realices los ajustes de precios de transferencia en términos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b>
		<input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Contribuyentes que se ubican en los supuestos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo.		Previo a que realices un ajuste de precios de transferencia en términos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo.
¿Dónde puedo presentarlo?	En el Portal del SAT, a través de Mi portal: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/tratados-y-precios">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/tratados-y-precios</a>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al Portal del SAT en la liga menciona en el apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b> y selecciona el apartado de <b>Avisos</b>.</li> <li>Dirígete a la opción <b>Previo de ajustes de precios de transferencia regla 3.9.1.4., segundo párrafo de la RMF</b></li> <li>En el apartado <b>Pasos a seguir</b> ingresa a <b>Mi portal</b>, captura tu RFC y Contraseña, seguido de <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Elige las opciones <b>Servicio por Internet / Servicio o Solicitudes / Solicitud</b>.</li> <li>Llena el formulario <b>Servicio de Aviso</b> conforme a lo siguiente: En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña de <b>Trámite</b> selecciona <b>134/ISR DED AJUSTE CORRELATIVO</b>; en <b>Dirigido a</b>: ACFPT del SAT; en <b>*Asunto</b>: Aviso previo a los ajustes de precios de transferencia realizados en términos de la regla 3.9.1.4. segundo párrafo; en <b>Descripción</b>: expón el objeto de la solicitud que estás realizando; adjunta los documentos escaneados señalados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>, para ello elige <b>Examinar</b>, selecciona el documento digitalizado en formato PDF y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>Oprime el botón de <b>Enviar</b>, en automático se originará tu solicitud con el número folio del trámite de atención y obtendrás tu acuse de recibo.</li> </ol>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p>Archivo digitalizado que incluya un escrito libre que se acompañe con la información y documentación que se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los datos de identificación de la contraparte.</li> <li>El ejercicio fiscal sujeto a revisión.</li> <li>El número de orden de revisión.</li> <li>El monto del ajuste a efectuar, con los datos principales del ajuste primario realizado a su contraparte que fue corregido fiscalmente, como son el cálculo del mismo, los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones o empresas comparables, el método de precios de transferencia e indicador de rentabilidad utilizado, aclarando si el ajuste va a ser real y/o virtual.</li> <li>Instrumento para acreditar la personalidad de la/el representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público. *Para mayor referencia, consultar en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación</b>, inciso <b>C) Instrumentos para acreditar la representación</b>, del presente Anexo.</li> <li>Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo.</li> </ol>		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
Contar con Contraseña.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Trámite inmediato.	No.	
Resolución del trámite o servicio		
En caso de cumplir con los requisitos solicitados se tendrá por presentado el Aviso y obtendrás tu Acuse de recibo.		

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
Acuse de recibo.	Indefinida.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
Para más información del trámite puedes entrar a la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/tratados-y-precios">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/tratados-y-precios</a>		
Fundamento jurídico		
Artículos 25, 26, 27, fracciones I, III, IV, V, XIV, XVIII y XXII, 36, fracción VII, 76, primer párrafo, fracciones IX, XII, 90, penúltimo párrafo, 110, fracción XI y 179, primer párrafo de la LISR; Reglas 3.9.1.2., 3.9.1.3. y 3.9.1.4., segundo párrafo de la RMF.		